



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

UNIDOS EN LA ALEGRÍA DEL SABER CONSTRUIMOS UN MUNDO NUEVO



SIEE

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

INTRODUCCIÓN

EL LICEO PEDAGÓGICO SANTO DOMINGO SAVIO, en el marco de las disposiciones legales vigentes y en especial dentro del contexto del decreto 1290 de 2.009 que reemplaza el decreto 230 de 2.002, ha considerado de gran importancia la adopción de un sistema de evaluación y promoción de estudiantes que atienda las necesidades de la formación integral (desarrollo cognitivo, personal y social); estableciendo los criterios, procesos e instrumentos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, así como los requisitos que estos deben cumplir para ser promovidos al año siguiente.

El sistema de evaluación ha sido incorporado al proyecto educativo institucional (PEI) según acta N ____ del ____ de ____ de ____, del consejo directivo del liceo, tras un amplio proceso de participación y consulta a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes) con el fin de autorizar su vigencia a partir del 01 de febrero de 2023

Por lo anterior, el objetivo de este acuerdo es divulgar a los padres de familia y estudiantes del liceo el funcionamiento del sistema de evaluación y promoción de estudiantes del liceo Santo Domingo Savio, para garantizar los planes y metas establecidas en el componente académico y pedagógico propuestas en el proyecto educativo institucional.

El documento se compone de trece (13) parámetros: **primero**, propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. **Segundo**, criterios de evaluación y promoción. **Tercero**, escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional. **Cuarto**, estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. **Quinto**, procesos y criterios para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. **Sexto**, acciones de seguimiento para el mejoramiento de desempeños. **Séptimo**, acciones de garantía de cumplimiento por parte de directivos y docentes con el sistema institucional de evaluación. **Octavo**, debido proceso, instancias y mecanismos de resolución de conflictos. **Noveno**, periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia. **Décimo**, estructura de los informes de los estudiantes. **Décimo primero**, instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción. **Décimo segundo**, deberes y derechos de la comunidad académica y **Décimo tercero**, mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y revisión del sistema institucional de evaluación escolar.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

Acuerdo acta de 2022 del consejo directivo

Por el cual se reglamenta y adopta el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes del liceo pedagógico santo domingo Savio del municipio de espinal (Tol) para el año 2023.

El consejo directivo de la institución, en uso de las facultades que le confiere la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el decreto 1290 de 2009.

Considerando:

- Que la evaluación de los estudiantes se realiza en el ámbito institucional en los establecimientos de educación básica y media y se define como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
- Que es responsabilidad del establecimiento educativo definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes después de aprobado por el consejo académico.
- Que es deber del establecimiento educativo incorporar en el proyecto educativo institucional PEI, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- Que a partir de la publicación del decreto 1290 de abril 16 de 2009, todos los establecimientos educativos realizarán actividades preparatorias pertinentes para su implementación y rige para las instituciones de calendario A, el primero de enero de 2010 y deroga el decreto 230 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de esta fecha.
- Que el consejo directivo atendiendo las recomendaciones del consejo académico y de la comunidad educativa en general.

Acuerda

Reglamentar y adoptar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE) del Liceo Pedagógico Santo Domingo Savio para el año 2023 en adelante, bajo los siguientes parámetros:

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIRAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

- 1.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 1.2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 1.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
- 1.4. Determinar la promoción de los estudiantes.
- 1.5. Aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1. Evaluación: La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del nivel de desempeño, desarrollo de competencias y el alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI, de manera especial en el plan de estudios y el pacto de convivencia, en función de la calidad y la excelencia con el fin de analizar en forma global las fortalezas, las debilidades, las causas y circunstancias que como factores asociables inciden en su proceso de formación.

La evaluación en el Liceo será:

- A. De calidad:** El sistema de evaluación del Liceo debe atender de manera coherente el cumplimiento de los propósitos planteados en la propuesta pedagógica. La evaluación debe estimular la asimilación por parte de la comunidad educativa de los logros y desempeños esperados en cada uno de los programas académicos y de formación axiológica planteados en el plan de estudios y el currículo en general.
- B. Continua:** Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, período, clase o proceso.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espiral – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIRAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- C. Integral:** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes considera medición de sus crecimientos no sólo en su dimensión académico cognitiva, sino, que considera también todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante como, lo formativo y las competencias, su desarrollo como persona social, la madurez en la comprensión y vivencia de su afectividad, sus actitudes o disposiciones comportamentales, en fin, su relación consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y con lo trascendente.
- D. Sistemática:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la misión y visión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- E. Flexible:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- F. Interpretativa:** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y de los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.
- G. Participativa:** Tanto en la construcción del sistema de evaluación como en el ejercicio de la misma se debe poner en consideración y tener como referente para las decisiones finales el pensamiento y compromiso de los diferentes agentes de la comunidad educativa. Se involucra en la evaluación al estudiante, al docente, a los padres de familia y a otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- H. Formativa:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espiral – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

- I. Pertinente:** Lo que se evalúa y la metodología empleada para ello es coherente con el trabajo desarrollado o sugerido en los distintos ambientes educativos. Se busca medir y hacer los respectivos correctivos en lo referente a la adquisición de competencias, desempeños y habilidades cuyo aprendizaje ha sido indicado en la propuesta educativa del Liceo.

2.2. Criterios de valoración del rendimiento escolar

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes y sus respectivos porcentajes: Cognitiva (Conocer) 50% (el 40% corresponde a las evaluaciones parciales de cada periodo; y el 10% a la evaluación final del periodo académico), Formativa (Ser) 20% (4% la autoevaluación, 4% la coevaluación y el 12% la heteroevaluación) y de Competencias (Hacer) 30%.

A. Valoración de la Dimensión Cognitiva (Saber)

- Las evaluaciones se harán sobre estándares, competencias y desempeños propuestos al iniciar el año lectivo para ser alcanzados por parte del estudiante.
- Los desempeños son evaluados acumulativamente por cuanto en el transcurso del aprendizaje se integran procesos sucesivos.
- En cada periodo se valora el proceso de aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, para evaluar en el marco de los estándares básicos, el desarrollo y adquisición de competencias y desempeños propuestos.
- La valoración promedio mínima para aprobar un área o asignatura es tres puntos cinco (3.5).
- Sí al finalizar cada periodo académico, el estudiante obtiene desempeño bajo (1.0 a 3.4) en cualquiera de las asignaturas pertenecientes a un área, debe recuperar la asignatura con desempeño bajo para promediarse los resultados numéricos y así obtener la valoración numérica del área en el periodo. Para el área de matemáticas que se divide en las asignaturas de matemáticas y estadística en los grados de quinto a undécimo

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

tienen una valoración a razón de 80 y 20 por ciento respectivamente, mientras que en el área de ciencias naturales y educación ambiental se dividen en las asignaturas de ciencias naturales y física en el grado noveno con una valoración a razón de 60 y 40 por ciento respectivamente y de química y física en los grados décimo y undécimo con una valoración a razón de 50 y 50 por ciento. (según la intensidad horaria).

- Todas las áreas y asignaturas independiente de la intensidad horaria deben ser objeto de un mínimo de cuatro acciones evaluativas diferentes, equivalentes a la valoración de cuatro desempeños mínimos o sea cuatro (4) notas cognitivas por periodo y una evaluación final del bimestre equivalente al 10% de la nota final.
- La valoración de las áreas en cada periodo, en las diferentes áreas y/o asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas en cuatro acciones mínimas de observación, seguimiento y evaluación de competencias y desempeños, la autovaloración estudiantil y la evaluación acumulativa.
- La valoración de las acciones de evaluación, serán siempre numérica en la escala institucional, con un solo decimal.
- Si al promediar las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe efectuarse la aproximación matemática. de tal forma que la nota promedio siempre tenga una sola cifra decimal. Para determinar esta sola cifra decimal, se tendrá en cuenta el criterio que si es menor de cinco (5) la valoración del decimal será el valor anterior y si es igual o mayor de cinco (5), la valoración del decimal será el valor posterior.
- Se aplicarán aquellas pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
- En todas las áreas del conocimiento, así como las que son objeto de evaluación en las pruebas nacionales (pruebas saber) e internacionales (TIMS y PISA), se hará una evaluación acumulativa por periodo del mismo modelo de las pruebas nacionales, de tal manera que los estudiantes se estarán preparando técnicamente para este tipo de pruebas que serán aplicadas durante y al finalizar sus estudios y simultáneamente, si un estudiante supera cada área en un periodo satisfactoriamente, estará demostrando superación de dificultades y alcance de las competencias y desempeños de los periodos anteriores.
- Para los grados que presentan evaluaciones externas, tendrán una nota equivalente al resultado obtenido en las mismas. por ejemplo, si el estudiante obtiene R puntos de la prueba su nota será:

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIRAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

$$\text{nota} = \frac{5 \times R}{100}; \text{ Donde R es el resultado de la prueba externa}$$

B. Valoración de la Dimensión Formativa (Ser)

Parámetros para la nota cuantitativa de hetero evaluación

- Puntualidad, cumplimiento y responsabilidad en el desarrollo de actividades curriculares y procesos de aprendizaje.
- Comportamiento en el aula de clase que permita el buen desarrollo de los procesos y actividades de aprendizaje y evaluación.
- El cumplimiento en la presentación de tareas, trabajos e informes escritos con las respectivas normas establecidas según el nivel o grado de ubicación del estudiante.
- La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes y desempeños cotidianos, registrados en detalle en el observador del estudiante resaltando donde tiene fortalezas y debilidades.

Parámetros para la nota cuantitativa de autoevaluación

- Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, a través de tareas formativas dejadas para la casa, el cumplimiento de las mismas y su participación efectiva.

Parámetros para la nota cuantitativa de coevaluación

- La **coevaluación** entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón elaboradas por los mismos estudiantes.
- En todas las áreas al finalizar cada periodo académico se realizará una valoración de autoevaluación y coevaluación con base en su desempeño, disciplina, interés, responsabilidad y cumplimiento de compromisos, participación y colaboración en las clases.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

Porcentaje del proceso Valoración de la Dimensión Formativa (Ser)

- El valor total que corresponde al componente formativo (ser) 20%; (4% en la coevaluación, 4% en autoevaluación y el 12 % de evaluación a los criterios del cumplimiento).

Parámetro espacial para entregas de actividades que a destiempo

- se establece 3 días máximo como plazo para aceptación de trabajos entregados a destiempo después de la fecha estipulada en el acuerdo pedagógico, y se reciben con una valoración de 3.5 como nota máxima (este parámetro no aplica para talleres, evaluaciones y el desarrollo de actividades en clase)

C. Valoración de las Competencias (Saber Hacer)

- La capacidad para la solución de conflictos y problemas de su entorno, para obtener información que complemente la formación cognitiva y formativa.
- El uso y aplicación del material de trabajo por parte de los estudiantes con el fin de facilitar los procesos de aprendizaje para el alcance de los desempeños propuestos.
- La participación efectiva de los estudiantes en los diferentes momentos evaluativos orientados y concertado con el docente.
- La participación e interés de los estudiantes en el desarrollo de las acciones y actividades de los procesos de aprendizaje y evaluación.
- Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el estudiante o un grupo de ellos.

C. Valoración de las Dimensiones en los niveles de preescolar

Dimensión cognitiva:

- Se valora los alcances que puede tener el estudiante, la construcción del conocimiento para: analizar ,comparar, asociar, seriar, percibir , construir ,curiosear, explorar, memorizar

Dimensión comunicativa:

- Se valora la expresión verbal, pronunciación, entonación de fonemas, sílabas, narraciones, canto, y memorización de procesos.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

Dimensión Corporal

- Se valora el desarrollo de la motricidad gruesa y fina,
- coordinación y equilibrio, marcha, caminata, patear, salto trepar, correr, gatear, reptar pedalear.
- Rasgar, punzar, recortar, colorear, dibujar, y trazar

Dimensión Ética

- Se valora el buen trato, aceptación así mismo y la aceptación de los demás

Dimensión Estética

- Imaginación, danza, pintar, autoexpresión, creatividad y transformación

2.3. Criterios de Promoción Y Reprobación:

La promoción y reprobación de los estudiantes será de la siguiente manera:

- La inasistencia al 20% o más del total de clases laboradas en cada una o todas las áreas del plan de estudios institucional, sin excusas debidamente justificadas, (actividades recreativas, paseos familiares, prácticas deportivas sin su soporte) constituye causal de reprobación del año lectivo y el estudiante debe matricularse en el mismo grado al año siguiente.
- La inasistencia igual o superior al 20% del total de clases laboradas en cada una o todas las áreas y asignaturas del plan de estudios institucional, con excusas debidamente justificadas, constituye causal de postulación a reprobación del año lectivo, su promoción o no al grado siguiente se decide en la respectiva comisión de promoción. son fallas justificadas las originadas por excusas a la asistencia por motivos de calamidad doméstica demostrada y por enfermedad certificada por personal con registro medico vigente.
- El estudiante que al finalizar el año escolar repruebe por inasistencia tres (3) o más áreas de acuerdo con el debido proceso y aplicando los criterios aquí establecidos para el caso de las inasistencias justificadas o injustificadas, no será promovido y será declarado reprobado, para el año lectivo siguiente debe matricularse en el mismo grado.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar valoración igual o superior a tres puntos cinco (3.5), previstos para el área, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se tendrían que realizar actividades de nivelación para el caso de una o dos áreas reprobadas.
- Con tres áreas con desempeño bajo, se considera reprobado el grado, el cual deberá repetirse en su totalidad.
- En los grados 1º. 2º. 3º 4º y 5º. de educación básica primaria los estudiantes que no alcancen las competencias y desempeños básicos (3.5) en las áreas de español (lectoescritura comprensiva) y matemáticas, durante dos (2) años consecutivos, en el tercer año no serán promovidos y deben reiniciar en el mismo grado al siguiente año lectivo.
- Los directores de grupo remitirán a la comisión de evaluación y promoción los estudiantes de educación básica primaria en condición de repetición de año cuando junto con el padre de familia consideren que el estudiante lo amerita y la comisión aplicara pruebas de suficiencia, para verificar la superación de las dificultades y alcance los desempeños mínimos que le impidieron su promoción en el año lectivo anterior.
- En educación básica secundaria y media el estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en la totalidad de las áreas del plan de estudios, promedio mínimo de evaluación tres puntos cinco (3.5) o más en cada área, se considera su año lectivo como aprobado y puede matricularse para el siguiente año lectivo en el grado inmediatamente superior, pero debe presentar las actividades de recuperación de las áreas o asignaturas que estén por debajo de este promedio.
- En educación básica secundaria y media, no serán promovidos y deben matricularse en el mismo grado por reprobación los estudiantes, que al finalizar el año lectivo obtengan en tres (3) o más áreas con valoración igual o inferior a (3.4) tres puntos cuatro (desempeño bajo).
- La institución no tiene porcentaje límite de estudiantes para la reprobación escolar.
- Los estudiantes que sean promovidos con registros de desempeños básicos, y actas de recuperación serán evaluados por el consejo académico y remitidos a la comisión de evaluación y promoción para un estudio que determine si debe firmar acta de compromiso académico para permanencia en la institución por bajo rendimiento académico para ser matriculado el siguiente año. del mismo modo los estudiantes que sean promovidos con registros de mal comportamiento en la planilla unificada de registro diario, observador y carpeta de seguimiento a la convivencia serán evaluados por el consejo académico y remitidos a la comisión de evaluación y promoción para un estudio que determine si debe firmar acta de compromiso disciplinario para la permanencia en la institución.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

2.4. Graduación

De acuerdo con la modalidad académica se efectuará proclamación de bachilleres en acto o ceremonia de graduación únicamente con los estudiantes del grado once. los estudiantes que aprueben el grado once por promedio, por haber nivelado cuatro áreas y perdido una, no se graduarán en ceremonia de grado; así mismo para los estudiantes de grado once que reprueban el área de comportamiento social. en los demás niveles se realizará clausura del año lectivo en curso.

El título de bachiller académico se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles incluyendo el once, con superación total de las áreas en los grados décimo y once.

2.5. Criterios de Promoción para estudiantes con una o Áreas con Desempeño Bajo.

El estudiante que al finalizar el año escolar repruebe una o dos áreas con desempeño bajo, se considera aplazado y no podrá ser matriculado en el grado siguiente, hasta que demuestre la superación de dificultades, mediante el proceso de nivelación bajo los siguientes criterios:

1. Todos los docentes deben presentar al coordinador para entregar a los estudiantes, las actas de nivelación, anexando orientaciones y actividades especiales por las que deben responder y desarrollar los estudiantes una semana antes de del inicio de matrículas del año siguiente.
2. El estudiante presentara los informes, trabajos, evaluaciones y sustentaciones en forma oral o escrita, acordadas, de tal manera que antes de realizar el proceso de matrícula, debe demostrar el dominio de las competencias y desempeños que no pudo superar durante su proceso formativo (ser), cognitivo(saber) y de competencias (hacer). el valor porcentual en los diferentes niveles educativos será del 30% el trabajo escrito y del 70% la sustentación escrita u oral. sí en estas oportunidades no nivela, se considera reprobado dicho grado y tendrá que repetirlo al año siguiente.
3. Su aprobación es la valoración de la nivelación siempre y cuando dicha nota sea igual o superior a tres cinco (3.5). cuando nivele dos áreas, y en las dos la valoración definitiva

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

sea igual o inferior a tres cuatro (3.4) se considera el año reprobado; pero si en las dos áreas niveladas la nota definitiva es superior a tres cinco (3.5) se considera el año aprobado.

4. Si el estudiante que se presenta a nivelación debe superar cada una de las dos áreas a nivelar con una nota igual o superior de 3.5 para aprobar el año lectivo y poder matricular., si el estudiante que nivela pierde una de las dos nivelaciones se considera reprobado . Ese año lo podrá repetir en el liceo siempre y cuando entre las áreas reprobadas no esté el área de convivencia social.
5. Estos desempeños bajos en dichas áreas permanecerán registrados en los archivos físicos y magnéticos escolares, lo cual constara en los certificados que la institución expida, en caso que el padre de familia decida retirar al estudiante del liceo, no obstante, sí el establecimiento educativo receptor de acuerdo con el art. 7 del de. 1290 de 2009 a través de una evaluación diagnostica considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, el nuevo colegio será el que realice dichos procesos.

2.6. Estrategias para la Superación de Desempeños Bajos y Debilidades

A. La recuperación: estrategia pedagógica encaminada a la superación de las debilidades y el bajo desempeño que haya obtenido el estudiante en las áreas y Asignaturas del plan de estudios durante cada periodo académico con valoración inferior a tres puntos cinco (3.5).

Las recuperaciones tendrán como plazo máximo una semana antes de la entrega de los informes académicos de cada periodo. el valor porcentual en los diferentes niveles educativos será del 30% el trabajo escrito y del 70% la sustentación escrita. su **aprobación** es el resultado de promediar el 60% de la calificación temporal del periodo con el 40% de la calificación de la recuperación siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a tres cinco (3.5). las convocatorias que hace el plantel son obligatorias para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad del estudiante o calamidad doméstica. hace parte de dichas actividades, las pruebas orales y escritas, los trabajos prácticos y escritos, etc., en lo posible, la valoración definitiva debe ser el producto de por lo menos dos (2) notas parciales. el estudiante que no asista al proceso de recuperación sin justa causa, la valoración será uno punto cero (1.0)

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

B. Las nivelaciones: estrategia pedagógica encaminada a la superación de las debilidades y el bajo desempeño que haya obtenido el estudiante en máximo dos (2) áreas del plan de estudios al finalizar el año lectivo con valoración inferior a tres puntos cinco (3.5). el valor porcentual en los diferentes niveles educativos será del 30% el trabajo escrito y del 70% la sustentación escrita.

1. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño bajo en una o dos de las áreas, tendrán como plazo máximo una semana antes de la legalización de matrículas para realizar las actividades de nivelación para superar estos bajos desempeños.
2. Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas y ensayos, planeados y organizados por cada docente en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, antes de legalizar la matrícula del año siguiente
3. Para este fin el docente asigna actividades cuyo objeto sea superar las debilidades que hayan impedido al estudiante alcanzar los desempeños básicos, alto o superior y que le permitan la comprensión y obtención de los indicadores, logros y competencias con las que haya tenido dificultades, esto con la ayuda de los padres de familia, de la comisión de evaluación y promoción y de la orientación escolar,
4. La nivelación de las áreas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenido o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico. los costos por el proceso de las nivelaciones son asumidos por los padres de familia y estudiantes,
5. El estudiante que no asista al proceso de nivelación sin justa causa, la valoración será uno punto cero (1.0) .

2.7. Promoción Anticipada De Grado

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

A. Estudiantes Promovidos

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante la rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que, en cualquier época del primer periodo académico del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de las competencias e indicadores, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo (saber), formativo (ser) y de competencias (hacer) entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11^o que se debe cursar completo), aconsejará a las comisiones, la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los docentes al director de curso, se elabora un acta rectoral debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la resolución rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el padre de familia y estudiante que se promueve en forma anticipada.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

B. Estudiantes Repitentes

La institución deberá diseñar planes de apoyo para educandos no promovidos al grado siguiente con el fin de superar las debilidades y los desempeños bajos. en todos los casos, hará un seguimiento del estudiante y favorecerá su promoción durante el grado, en la medida en que éste demuestre en el primer periodo académico, la superación de las insuficiencias académicas que no permitieron su promoción el año inmediatamente anterior.

Los estudiantes que reprobaron el año lectivo anterior y se matricularon para continuar cursando el mismo grado (repitente) después de realizar el proceso de nivelación en una o dos áreas y no haya superado los desempeños básicos, tendrán oportunidad de solicitar al consejo académico que les permita buscar su promoción anticipada, si el consejo académico lo admite, se adelantara el proceso así:

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previa recomendación de los docentes, con consentimiento y/o solicitud del estudiante y los padres de familia, recomendará ante las comisiones de evaluación y promoción la promoción anticipada al

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

grado siguiente. el estudiante repitente que al finalizar el Primer periodo académico muestre un rendimiento superior (promedio de las áreas superior a cuatro punto siete a cinco (4.7 a 5.0) en el desarrollo cognitivo, formativo y de competencias anexo a una evaluación de suficiencia acorde al contenido temático del año que se matriculó, en el marco de los estándares y desempeños de la totalidad de las áreas del plan de estudios del grado que está repitiendo y demuestre la superación integral de las dificultades que no le permitieron alcanzar las competencias y desempeños de una o dos áreas con las cuales no hizo los méritos necesarios para ser promovido en el año lectivo anterior y que lo tienen repitiendo el mismo grado, serán tenidos en cuenta para la promoción anticipada

Una vez cumplido satisfactoriamente el proceso completo según los criterios descritos anteriormente en este capítulo y los trámites anteriores, si es acogida positivamente y aprobado en el consejo directivo, la decisión de promoción anticipada será consignada en acta respectiva y así se consignará en el registro escolar institucional.

La rectoría emitirá resolución de exaltación y promoción del estudiante ante toda la comunidad educativa.

Parágrafo 1. la norma reglamente la promoción anticipada, más no la graduación anticipada. frente a la graduación el decreto 1860 de 1994 en el artículo 11 de títulos y certificados, estableció que el "título de bachiller se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente el curso de educación media en establecimientos educativos debidamente autorizados para expedirlos o a quienes se sometan a los exámenes de validación...", por esta razón en el nivel de educación media, se aplicará únicamente para el grado décimo.

C. Designación De Un Segundo Evaluador

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, las cuales quedarán como definitivas en el certificado en la parte correspondiente a "observaciones", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

- En primera instancia el alumno debe hablar con el profesor de la asignatura dentro de los cinco días siguientes a la entrega de la respectiva evaluación.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- Si no le satisface, el estudiante seguirá el conducto regular con las siguientes personas: jefe de área, coordinador académico y vicerrector, el cual citará a una comisión de evaluación y promoción, para recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área de esta institución o de otro colegio, para realizar la respectiva evaluación y valoración.
si las calificaciones no difieren en más de un punto se aplicará la del segundo evaluador; si las calificaciones difieren en más de un punto, la nota definitiva la Determinará la comisión de evaluación y promoción a partir del análisis de los informes de las dos calificaciones.
- La calificación del estudiante como consecuencia de la solicitud de un segundo evaluador puede subir, pero no bajar con respecto a la primera calificación asignada.

2.8. GRADUACIÓN

De acuerdo con la modalidad académica se efectuará proclamación de bachilleres en acto o ceremonia de graduación únicamente con los estudiantes del grado once. los estudiantes que aprueben el grado once por promedio, por haber nivelado dos áreas y perdido una, no se graduaran en ceremonia de grado; así mismo para los estudiantes de grado once que reprueban el área de comportamiento social. en los demás niveles se realizará clausura del año lectivo en curso.

El título de bachiller académico se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles incluyendo el once, con superación total de las áreas en los grados décimo y once.

La promoción en preescolar se efectúa de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. en este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala bimestral a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

los resultados de las evaluaciones se expresarán numéricamente teniendo en cuenta

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

una escala de 1.0 a 5.0, con su respectiva equivalencia conceptual.

Desempeño Superior	4.7 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.6
Desempeño Básico	3.5 a 3.9
Desempeño Bajo:	1.0 a 3.4

Esta escala numérica equivaldrá cada bimestre a la escala nacional de desempeños superior, alto, básico y bajo; por lo tanto los boletines bimestrales se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento. además, tendrá una tercera columna donde aparecerá el acumulado por periodo, tomando como referencia el promedio de las notas finales de cada periodo, estas notas Finales es el resultado del promedio de la valoración de cada área de la formación cognitiva (saber), formativa (ser) y de competencia (hacer) según lo conciliado en el acuerdo pedagógico realizado al inicio del año escolar.

La escala del **informe final**, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño superior, alto, básico y bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI

Este informe final será la suma y el promedio de los informes bimestrales en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado.

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- Practicar el diagnóstico general de conocimiento y entorno social teniendo en cuenta el grado a cursar, al inicio de año escolar y al inicio de cada periodo académico.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- Elaboración y concertación del acuerdo pedagógico al iniciar el año escolar que consiste en un acta firmada entre los estudiantes y el docente al inicio del año escolar. esta acta contiene la identificación del grado, del área, intensidad horaria semanal e intensidad horaria anual, el desempeño general que alcanzará el estudiante al finalizar el año escolar y los desempeños específicos que alcanzaran los estudiantes en cada periodo académico; un compendio del sistema institucional de evaluación escolar SIEE que aplicará al área (criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración institucional, las acciones de seguimiento del rendimiento escolar, los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes, las estrategias de apoyo, la estructura de los informes académicos de los estudiantes y las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamación sobre la evaluación).
- Elaboración de la planilla unificada de registro diario del seguimiento y calificación como instrumento para valorar en cada una de las clases la formación cognitiva, formativa y de competencia de acuerdo a los criterios de valoración contemplados en el numeral 2.2. esta planilla será llevada por los estudiantes a la par con el docente.
- Evaluación acumulativa al final en cada periodo tipo saber para todos los grados, con respecto a competencias y desempeños incluyendo los periodos anteriores; de tal manera que cada evaluación acumulativa se constituirá en una evaluación final que permita medir la superación efectiva de dificultades del estudiante en los periodos anteriores, y las estrategias para superarlas como herramientas, que globalicen el aprendizaje y logre cohesión y continuidad real con los procesos de enseñanza.
- Conformación y reglamentación de las comisiones de evaluación y promoción.
- Reuniones frecuentes entre docentes, padres y estudiantes de acuerdo con la necesidad de ellas, para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta que los padres y la familia son los primeros responsables de la educación social de sus hijos y garantes del desarrollo y cumplimiento de sus labores complementarias extra clase.

5. PROCESOS Y CRITERIOS PARA AUTOEVALUACIÓN COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La autoevaluación permite formar y desarrollar la responsabilidad, el autoconocimiento, crecimiento personal, auto reconocimiento de fortalezas y debilidades el mejoramiento de su desarrollo en general, es de carácter obligatorio realizar procesos de autoevaluación en la institución, para lo cual se establecen los siguientes criterios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación:

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIRAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- Asistencia.
- Puntualidad.
- Participación.
- Trabajos extra en casa.
- Orden y aseo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período en cada área.
- Cada estudiante maneja un formato de autocontrol y seguimiento, que será revisado al final de cada periodo por él, por sus compañeros para la coevaluación y sus docentes para la heteroevaluación y se practicarán desde la evaluación por medio de estos mecanismos del comportamiento social o disciplina.
- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluación entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Se debe establecer y dar a conocer a la comunidad, horarios o tiempos de atención a padres de familia.
- Estos criterios deben ser del conocimiento de estudiantes y padres de familia.
- Con la asistencia profesional del servicio de orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS (ART. 11. DE. 1290 DE 2009)

- Comparar los resultados de cada periodo para analizar el avance de cada uno de los estudiantes e ir implementando estrategias de mejoramiento y motivación para estudiantes con actas de compromiso y permanencia académicas y disciplinarias.
- Programar reuniones periódicas entre docentes, padres de familia y estudiantes para el seguimiento a los compromisos adquiridos para estudiantes con dificultades académicas y disciplinarias.
- Comunicar y atender a padres de familia y estudiantes el horario establecido en la jornada escolar.
- Los padres de familia deben comprometerse más con la realidad educativa. las directivas de la institución se reunirán con los padres de familia de los estudiantes

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espiral – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

que presenten dificultades, con el fin de evaluar e implementar otras estrategias que ayuden a la superación de sus deficiencias.

- Se identificarán las fortalezas, destrezas y debilidades de los estudiantes, para un desarrollo curricular acorde con la realidad de la institución y la comunidad educativa.
- Al finalizar cada período, el colegio entregará adjunto al boletín de calificaciones un taller de afianzamiento para ser desarrollado por los estudiantes que han presentado dificultades en el proceso académico y disciplinario.
- Los estudiantes podrán contar con la asesoría del orientador escolar, directivas y docentes del colegio cuando se considere pertinente.
- Cuando un estudiante requiera de orientación o refuerzo académico debe realizarlo en horario contrario a la jornada académica establecida por el colegio y los padres asumirán los costos incurridos.

7. ACCIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. (ART. 4. NUMERAL 7 DEL DE. 1290 DE 2009)

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el consejo académico propondrá ante el consejo directivo, la creación de las siguientes comisiones de evaluación y promoción de estudiantes:

- Una Comisión para los grados Preescolar a grado Quinto
- Una Comisión para los grados de sexto a grado Undécimo

Cada una de estas comisiones se integran con 2 representantes de los docentes (el director de grado y otro postulado por ellos mismos), el presidente del consejo académico, 1 representante de la asamblea de padres, el orientador escolar y un representante del consejo estudiantil.

Son funciones de las comisiones de evaluación y promoción

- Convocar a reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendara la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

Estas comisiones garantizaran junto con el consejo académico los siguientes procedimientos:

- El debido proceso. Se aplicará siempre con carácter obligatorio en la evaluación y en la promoción de los estudiantes de acuerdo a lo estipulado en pacto de convivencia del liceo
- Todos los docentes deben presentar a los coordinadores las actas de nivelación, anexando orientaciones y actividades especiales que por las que deben responder y desarrollar durante el primer periodo del siguiente año, los estudiantes que no alcanzaron los desempeños propuestos al finalizar el grado anterior durante el año lectivo, en una o dos áreas del plan de estudios.
- Los directivos coordinadores realizaran seguimiento constante de estas actividades y el registro que los docentes deben hacer al valorar el resultado del trabajo y sustentación de los estudiantes en la respectiva acta de nivelación.
- Los estudiantes y padres de familia serán informados desde el inicio del año lectivo de los desempeños generales y específicos, los estándares básicos, las competencias y desempeños que debe asumir y alcanzar en cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines y objetivos del sistema educativo, visión y misión del plantel.
- El conocimiento y ubicación de las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias y desempeños fijados para los períodos y el año escolar.
- Se observará el cumplimiento, responsabilidad, ética y oportunidad de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

incidan en su formación integral, para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

- Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, competencias y estándares básicos deben demostrar en su desempeño a los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Las valoraciones de las evaluaciones trabajos, informes, tareas, prácticas de campo y/o laboratorios, se entregan a los estudiantes máximo cinco (5) días hábiles después de efectuadas o recibidas por el docente en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes, el resultado final del periodo, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de competencias y desempeños, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas institucional y nacional descritas anteriormente.

8. DEBIDO PROCESO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. (ART. 4. NUMERAL 10 DEL DE. 1290 DE 2009)

Se aplicará siempre con carácter obligatorio el debido proceso en la investigación, aclaración, toma de determinaciones al dirimir cualquier conflicto en los procesos de evaluación y en la promoción de los estudiantes. cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera respetuosa y oportuna, puede señalar alguna irregularidad de que tenga conocimiento, dirigida en primera instancia al docente titular donde se produzca y seguir el conducto regular para encontrar la solución que se requiera. los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- El docente titular del área o asignatura
- El director de grupo
- El coordinador
- La comisión de evaluación y promoción
- El rector
- El consejo académico

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- El consejo directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes. Si no lo hacen pasa inmediatamente a la siguiente instancia.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los desempeños generales y específicos y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del Liceo Pedagógico Santo Domingo Savio, estándares básicos de competencia y lineamientos curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal manera que tenga correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social y otros que inciden en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlas.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro (4) informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

escala nacional. al finalizar el año lectivo, se emita el quinto (5) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

El liceo a solicitud del padre de familia debe emitir **constancias de desempeño** de cada grado cursado, en las que se consignaran los resultados de los informes periódicos. cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade a otro establecimiento educativo, podrá ser matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, el establecimiento que lo recibe debe implementar estos procesos.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas se entregarán a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas y se conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, con el fin de dar la oportunidad De las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Los informes que se entreguen a los estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos, las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1.0) a cinco (5.0). en la siguiente columna, la evaluación de desempeño superior, alto, básico y bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este acuerdo, además tendrá una columna con la valoración acumulativa en cada periodo. a continuación, una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el periodo o año evaluados. al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "observaciones", en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el periodo al año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Casilla de valoración y asistencia a escuelas de padres, reuniones programadas y asambleas generales para padres de familia.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIHAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregarán en papel membretado del liceo pedagógico Santo Domingo Savio con el término certificado y son firmados solamente por el director o rector o a quien delegue para los informes parciales. (no requieren firma de las secretarías según el decreto 2150 de 1995.).

11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se hayan cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del liceo pedagógico Santo Domingo Savio, para que sean admitidos sus reclamos:

- El docente en el aula
- La comisión de evaluación y promoción
- El rector o director del establecimiento
- El consejo directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

12. DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA

12.1. Deberes.

12.1.1. Del Liceo.

- Realizar reuniones con docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estos, a padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de
- Actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del saber la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

12.1.2. De los estudiantes

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

12.1.3. De los padres de familia.

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. - analizar los informes periódicos de evaluación.

12.2. Derechos

12.2.1. Del estudiante

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos (conocer), personales (ser) y sociales (hacer).
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir
- Oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

12.2.2. De los padres de familia

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE).

El presente sistema institucional de evaluación escolar siete, fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes, por medio de circulares escritas y se recibieron sugerencias por el mismo medio, quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.

Previo lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del consejo directivo y del consejo académico en reuniones directas de socialización.

El consejo académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el consejo directivo y el consejo académico, en la que estuvieron los representantes de las directivas, docentes, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y representantes de los gremios económicos, para aprobar el sistema que tendrá vigencia por el año 2023.

Las adiciones o enmiendas a este acuerdo se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del consejo directivo.

En señal de conformidad, se firma este acuerdo en la ciudad de Espinal a los trece (6) días del mes de diciembre del año dos mil veinte dos 2022

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIRAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

Blanca Estupiñán

BLANCA ESTUPIÑÁN
Rectora del Liceo



"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espiral – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPIINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

Contenido

1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	4
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	4
A. Valoración de la Dimensión Cognitiva (Saber)	6
B. Valoración de la Dimensión Formativa (Ser)	8
C. Valoración de las Competencias (Saber Hacer).....	9
C. Valoración de las Dimensiones en los niveles de preescolar	9
2.4. Graduación	12
2.5. Criterios de Promoción para estudiantes con una o Áreas con Desempeño Bajo.	12
2.6. Estrategias para la Superación de Desempeños Bajos y Debilidades.....	13
A. Estudiantes Promovidos.....	15
B. Estudiantes Repitentes	15
C. Designación De Un Segundo Evaluador	16
2.8. GRADUACIÓN.....	17
4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	18
5. PROCESOS Y CRITERIOS PARA AUTOEVALUACIÓN COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	19
6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS (ART. 11. DE. 1290 DE 2009)	20
7. ACCIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. (ART. 4. NUMERAL 7 DEL DE. 1290 DE 2009)	21
8. DEBIDO PROCESO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. (ART. 4. NUMERAL 10 DEL DE. 1290 DE 2009)	23
12. DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA.....	26
12.1.2. De los estudiantes.....	27
12.2. Derechos	27
12.2.1. Del estudiante	27
12.2.2. De los padres de familia	28

"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com



Liceo pedagógico "Santo Domingo Savio"

APROBADO POR SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 4073 DE JUNIO 14 DE 2018
ESPINAL - TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023



"Unidos en la alegría del saber construimos un mundo nuevo"

Calle 14 No. 8-49 Tel. 608-2394724 – Cel. 3184144489 Espinal – Tolima

www.domingosavio.colegiosonline.com